



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **082** MAGAP

DR. DIEGO PAZMIÑO VINUEZA
SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que mediante Memorando No. MAGAP-STRA-2012-0562-M, del 01 de febrero del 2012, el señor economista Marcelo Torres Díaz, funcionario de la Subsecretaría de Tierras solicita al Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Dr. Diego Pazmiño Vinueza la adquisición de materiales de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades de la subsecretaria;

Que mediante sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-STRA-2012-0562-M, el Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Dr. Diego Pazmiño Vinueza autoriza la adquisición de materiales de oficina para la mencionada subsecretaria;

Que mediante Memorando No. MAGAP-STRA-2012-0988-M del 23 de febrero del 2012, el Dr. Diego Pazmiño Vinueza, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria solicita a la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión Financiera, certifique la disponibilidad presupuestaria por el valor de usd\$ 31.962,00, para la adquisición materiales de oficina que serán utilizados en las diferentes direcciones de la Subsecretaría de tierras y Reforma Agraria;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-2665-M del 02 de marzo del 2012, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión Financiera remite al el Dr. Diego Pazmiño Vinueza, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, la certificación presupuestaria por el valor de \$ 29.806,50 para la adquisición de materiales de oficina que se aplicará a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de oficina", certificación No. 279;

ML





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Que mediante Memorando No. MAGAP-STRA-2012-1327-M del 12 de marzo del 2012, el Dr. Diego Pazmiño Vinuesa solicita a la Dirección de Contratación Pública inicie el proceso de adquisición de materiales de oficina a través de Catálogo Electrónico; el mismo que mediante sumilla inserta se autoriza el inicio del proceso;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP;

Que con Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011, se delega a varias autoridades institucionales, para "Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP";

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre del 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Ec. Staynley Vera Prieto, reforma el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero del 2011, y se dispone en el Artículo 2 que: "Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales desde 0,000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial del Estado";

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento de aplicación; el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y el Art. 2 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero del 2011;

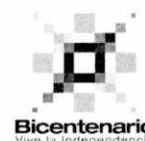
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de materiales de oficina para la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de oficina", certificación No. 279, por un valor de usd\$ 29.806,50.

Art. 2.- Adquirir materiales de oficina para la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de oficina;

ML





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal del compras públicas.

Art. 5.- Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo a la Directora de Estudios Técnicos e Información de Tierras.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administradores por intermedio de la Dirección de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 ABR 2012

DR. DIEGO PAZMIÑO VINUEZA
SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

HL S